



SAN LUIS, 24 de abril de 2026

VISTO:

El EXPE: 1124/2026- Dra. Ana María VIDALES. Renuncia Condicionada a cargo docente; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. Ana María VIDALES reviste en UN (1) cargo de PROFESORA TITULAR, dedicación EXCLUSIVA, carácter EFECTIVO, a partir del 22/10/2015 con funciones en el Departamento de Física de la Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales, RCS-1-227/15.

Que mediante la RD-3-101/26 se aceptó la Renuncia Condicionada a la Dra. Ana María VIDALES a partir del 1 de marzo de 2026.

Que a través del Trámite N° 7372/2026, la Dra. Ana María VIDALES solicita que se modifique la fecha de la renuncia condicionada al 31 de marzo de 2026, en virtud de continuar con los trámites iniciados para acogerse al beneficio jubilatorio y como condición exigida por el ANSES a fin de dar continuidad a dicho trámite.

Que el Departamento de Física toma conocimiento de la modificación de la fecha de la renuncia condicionada presentada por la Dra. Ana María VIDALES.

Que corresponde aceptar la renuncia condicionada y su protocolización.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE
CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS Y NATURALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modificar la fecha de la RENUNCIA CONDICIONADA (RD-3-101/26) presentada por la Dra. Ana María VIDALES (DNI N° 17112858), en UN (1) cargo de PROFESORA TITULAR, dedicación EXCLUSIVA, carácter EFECTIVO con funciones en el Departamento de Física de la Facultad, a partir del 31 de marzo de 2026.

ARTÍCULO 2°.- La Dra. Ana María VIDALES (DNI N° 17112858) deberá comunicar la fecha del cumplimiento de la condición, a fin de hacer efectiva la renuncia definitiva desde ese momento.



Universidad Nacional de San Luis
Facultad de Ciencias Físico Matemáticas y Naturales

"2026 - Año de la Grandeza Argentina"

"150° Aniversario de la Creación de la Escuela Normal Juan
Pascual Pringles"

"50 años por la Memoria, la Verdad y la Justicia. Nunca más"



ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la Facultad, publíquese en el Digesto Administrativo de la Universidad y archívese.

RJM

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/21, por el Sr. Decano Dr. Rodolfo Daniel PORASSO y la Sra. Secretaria General Dra. Ana María BENAVENTE FAGER.

Hoja de firmas